

Transcripción audio. MARCO MATHEUS. DIRECTOR OPERATIVO IBAL

Tema: Diferencia entre SECTORIZACIÓN Y RACIONAMIENTO

Cordial saludo a la comunidad ibaguereña, el día de hoy queremos aclararles desde la empresa IBAL, una duda que se ha generado por medio de las comunidades y es la diferencia entre un plan regularizado por agua y el racionamiento a raíz de la sequía.

Queremos manifestarles que el plan regularizado por agua implica una distribución planificada y equitativa del suministro de agua, adaptándose a la demanda de manera consistente. Por otra parte, el racionamiento implica limitar o restringir el suministro de agua de manera programada, generalmente debido a condiciones extremas como las sequías. El racionamiento es más estricto y puede implicar cortes programados para conservar recursos durante situaciones de escasez hídrica. Eso quiere decir que ambos buscan gestionar el agua, pero el racionamiento es más drástico y reactivo ante condiciones adversas como la sequía. Por eso les queremos hacer la aclaración desde nuestra empresa para que tengamos la certeza de que consiste cada uno de los planes. Especial saludo, Dios los bendiga y recordemos que IBAL Contigo.